

No presentó escrito de alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente.

No presentó escrito de alegaciones a la propuesta de resolución.

Se considera probado el hecho el establecimiento se encontraba abierto al público a las 4,45 horas del día del acta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción en el art. 26.E) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y por las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1-d de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

RESUELVO

Sancionar a don Antonio Carrascosa Moyano por los hechos con una multa de 40.000 ptas.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la resolución será firme.

El pago de las 40.000 ptas. de multa deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al que la resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio de acuerdo con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada L.R.J.-P.A.C.

Nota: Se acompaña impreso número 266546 con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 7 de junio de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por la presente se hace saber al sujeto pasivo que a continuación se indica, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de Córdoba, se ha practicado liquidación tributaria por el siguiente concepto y ejercicio:

Contribuyente: Campos Aguilar, Ana.
C/ Previsión, 13. Córdoba.
Concepto tributario: Impuesto sobre Sucesiones.
Ejercicio: 1986.
- Liquidación: 5P-727/95.
- Importe: 501.577 ptas.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su notificación al sujeto pasivo, con la advertencia de que deberá ingresar en la Sección de Caja de esta Delegación, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorro debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación-liquidación aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos será exigido el ingreso en la vía ejecutiva con recargo del 20%.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Recursos que pueden interponerse:

a) Recurso de reposición ante el Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de Córdoba.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía -Secretaría Delegada de Córdoba-.

Se advierte que el Recurso de Reposición y la Reclamación económico-administrativa no son simultaneables.

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 3 de enero de 1996.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándole que en el Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de Sevilla, Avda. Luis Montoto, 89, 5.ª planta, se encuentra a

su disposición dicho expediente sancionador, informándoseles que en el plazo para la interposición de la reclamación que proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Nº EXPTE.	NOTIFICADO	ULTIMO DOMICILIO	SE NOTIFICA
421/93-F	IMPORAS S.L.	C/Fuente Real 9 Bis	RES.RECURSO GIJON (ASTURIAS)
463/93-M	CONCORDE IBERICA S.L.	C/Pizarro, 22	RES.RECURSO MADRID
021/95-JR	EURODATOS S.L.	Edif. Promesur, 2bjoD	MONTEQUINTO-SEVILLA RESOLUCION
066/95-MJ	IND. ANDALUZAS CASTROS S.L.	Ctra. Madrid-Cádiz km. 550 PL. EL PARRAL DOS HNAS. (SEVILLA)	RESOLUCION
102/95-EB	Dª. ENCARNACION LOPEZ GOMEZ	Argantonio, 10 bjo 1	RESOLUCION SEVILLA
104/95-MJ	PIHISPALIS S.L.	Cet. Comer. Los Arcos 2ª. plta. (SEVILLA)	RESOLUCION
112/95-JR	FUYDEMA, S.L.	Rafael Alberti, 36 PALOMARES DEL RIO SEVILLA	RESOLUCION
114/95-JR	TANDE, S.A.	Pl. Store C/A Par. 6 Nave, 4 (SEVILLA)	RESOLUCION
145/95-EB	PIHISPALIS S.L. PIZZA QUEEN	Cet. Comer. Los Arcos 2ª plta. SEVILLA	RESOLUCION
160/95-JR	COPHELISA	Ctra. de Tolosa, s/n LEIZA (NAVARRA)	ACUER. INI.
172/95-CF	SERCAREM S.A.	C/ J. M. M. SANCHEZ ARJONA, 10-B-SEVILLA	RESOLUCION
174/95-MJ	OBRADOR NAVARRO MARTIN HNOS S.L.	C/Venecia, local, 7 SEVILLA	RESOLUCION
176/95-EB	CENTRO EUROPEO DE RADIO Y TV. S.L.	San Fco. Javier nº19 1ª A (SEVILLA)	RESOLUCION
237/95-EB	HISPANACAN S.A.	Edif. Bahía, local 12 P.I. Aeropuerto Andal. Residencial SEVILLA	RESOLUCION
243/95-MJ	MUEBLES RUSTICOS S.A.	Ctra. Sevilla-Cádiz km. 552 DOS HERMANAS SEVILLA	ACUER. INI.
248/95-JR	JOSE ROYANO ROMERO	C/ Manuel Mateos, 11 SEVILLA	ACUER. INI.
255/95-MJ	ENCARNACION DEBLAS ALVAREZ	Arcangel S. Rafael, 10 SEVILLA	RESOLUCION
257/95-AC	ABEL AMOR CAFE BAR ABEL	C/ Otumba, 8 SEVILLA	RESOLUCION
265/95-JR	JOAQUIN GARCIA SOLANS-CENTRO ERAS	Avda. Constitución, 22 1ª plta. SEVILLA	ACUER. INI.
302/95-JR	GEYMA DE ASCENSORES S.L.	Plza. Jerónimo de Córdoba, 13. B 1ª E SEVILLA	ACUER. INI.
315/95-EB	DOLORES MARIN RIVAS	San Miguel, 4-1 LORA DE ESTEPA SEVILLA	ACUER. INI.
316/95-AC	DISÑO NUPCIAL, S.L.	C/Cuna, 31 SEVILLA	RESOLUCION
323/95-AC	NAZARENNA 92, S.A	C/ Carlos I de España, 5 DOS HERMANAS SEVILLA	ACUER. INIC.
326/95-AC	INTERTEC J. LUIS GARRIDO JIMENEZ	Pagés del Corro, 67 SEVILLA	ACUER. INI.
390/95-JR	HOSTELERIA LA RED, S.L.	Ctra. Sevilla-Utrera Km. 8,4 ALCALA DE GUADAIRA SEVILLA	ACUER. INI.
426/95-AC	Mª. TERESA COTELO SALAS	C/Segovias, Edif. Apartaclub Este Local E (SEVILLA)	ACUER. INI.
447/95-EB	ESTAC. DE SERVICIO "EL CERRILLO, S.L."	Ctra. Sevilla-Los Rosales km. 23 CARMONA (SEVILLA)	ACUER. INI.

Sevilla, 15 de diciembre de 1995.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre autorización administrativa de instalación de autogeneración. (PP. 3166/95).

A los efectos prevenidos en el art. 9, del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, en la Ley 40/1994 de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional (BOE núm. 313 de 31.12.94), y en el Real Decreto 2366/94 de 9 de diciembre sobre producción de energía eléctrica por instalaciones hidráulicas, de cogeneración y otras abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables (BOE núm. 313, de 31.12.94); se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Expte. núm.: 13 AU.

Peticionario: Conuben, S.L.

Domicilio: En factoría de Rhône Poulenc Química, S.A., en Avda. Francisco Montenegro, s/n en Huelva.

Presupuesto: 554.100.000 ptas.

Instalación de Cogeneración para funcionamiento como autogenerador interconectado compuesta por los siguientes elementos principales:

- Una turbina alimentada por gas natural, marca Solar, modelo Taurus T-7001, de 4,873 MW de potencia.
- Un alternador síncrono de potencia aparente 6.500 Kva., 1.500 rpm, 3 fases, 50 Hz, factor de potencia 0,8, tensión de salida 6,3 Kv.
- Caldera de recuperación dotada de sistema de post-combustión por gas natural, prevista para una producción de vapor de 25 t/h. a 10 Kgr/cm².
- Un transformador de 6.500 Kva., de relación 6,3 Kv/15 Kv.
- Servicios auxiliares.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sita en Avda. de Alemania, 1, y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 18 de diciembre de 1995.- El Delegado, José A. Gómez Santana.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, sobre adscripción de Hospitales de la Cruz Roja.

El acuerdo de 12 de diciembre de 1995, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 162, de 20 de diciembre de 1995), autorizó al Consejero de Salud a suscribir un Convenio con la Cruz Roja Española para la integración de los Hospitales de la Cruz Roja de Algeciras (Cádiz), Almería y Málaga, en la Red Hospitalaria Pública de Andalucía.

De conformidad con la estipulación primera de dicho Convenio, los referidos Hospitales quedan integrados en la Red Asistencial del Servicio Andaluz de Salud con efectividad que el Decreto 291/1995, de 12 de diciembre (BOJA núm. 162 de 20 de diciembre de 1995) sitúa en el día 1.º de enero de 1996.

Procede, por tanto, adscribir dichos hospitales, dentro del ámbito de este Organismo a las Areas Hospitalarias